

RESOLUCIÓN NRO. 142
REFORMA PAC NRO. 019

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece: *“Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

- Que mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Director de Logística Institucional, actual Director Administrativo, para que en su representación proceda a: “Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**” (énfasis fuera del texto), cuando el monto no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado;
- Que con Acuerdo Ministerial 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;
- Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-CGAF-2024-0043-M de 19 de enero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0566-M de 15 de noviembre de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó al Director de Planificación e Inversión: “(...) se sirva disponer a quien corresponda emita la certificación de planificación del año 2024 de la subactividad “Contratación de servicios de comunicaciones alternos de datos e internet en Quito y Guayaquil, para el ambiente de producción del Ministerio de Economía y Finanzas (2024 - 2026)”. (...) Así mismo, se solicita que, se actualice el nombre de la subactividad que consta en la PAPP, para que tenga concordancia con objeto de contratación que consta en los documentos habilitantes, que es: “**Servicios de Enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción**”.”;
- Que mediante Memorando No. MEF-DPI-2024-0443-M de 18 de noviembre de 2024, el Director de Planificación e Inversión, emite la certificación PAPP No. 271-2024 de la subactividad “Contratación de servicios de comunicaciones alternos de datos e internet

en Quito y Guayaquil, para el ambiente de producción del Ministerio de Economía y Finanzas (2024 - 2026)”;

Que a través de Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0576-M de 20 de noviembre de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó a la Dirección Financiera, la emisión de certificación presupuestaria para el proceso de contratación del Servicio de enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción, por el valor de US\$ 28,800.00 (sin incluir IVA);

Que con Memorando Nro. MEF-DF-2024-0616-M de 25 de noviembre de 2024, la Directora Financiera, certificó que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 28,800.00; y, emite para el inicio del proceso del Servicio de enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción, la certificación anual No. 332 y para la ejecución contractual la certificación plurianual No. 855;

Que por medio de Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0592-M de 27 de noviembre de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó al Director Administrativo, se realice la reforma y emisión de certificación PAC del proceso de contratación de los **"Servicios de Enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción"**, además de mencionar la justificación técnica y económica, que en lo pertinente, indica: ***"Justificación Técnica: En el Plan anual de Contrataciones -PAC-, del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024, correspondiente a la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, para el referido proceso de contratación, la descripción consta como: "Contratación de servicios de comunicaciones alternos de datos e internet en Quito y Guayaquil, para el ambiente de producción del Ministerio de Economía y Finanzas (2024 - 2026)", por lo cual, se evidencia la necesidad de actualizar el objeto de la contratación de conformidad a la información que consta en los Términos de Referencia aprobados, de la siguiente manera: "Servicios de Enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción", debido a que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido enlaces de internet en Quito y Guayaquil, así como una conexión entre ambos centros de datos, para asegurar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP). Debido a la importancia de estos enlaces, se ha decidido implementar un contratista alternativo para aumentar la disponibilidad y el acceso a los aplicativos del SINFIP. Sin estos enlaces redundantes, cualquier falla en los principales provocaría una pérdida total de acceso a los servicios y afectaría la replicación de las bases de datos".***

(...) Tipo de contratación: Subasta Inversa Electrónica.

Justificación Económica: Los valores que se detallan a continuación, para la contratación "Servicios de Enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción", fueron determinados durante la elaboración del Estudio de Mercado, para lo cual, se realizó la publicación de la necesidad de la contratación en el portal de compras públicas del SERCOP, y se recibió una proforma de un proveedor, quedando esta como presupuesto referencial para la contratación en mención". Y, además, solicita: "...solicito gestionar la Reforma al PAC

para el año 2024 correspondiente a la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, para continuar con la emisión de la certificación PAC 2024...";

- Que a través de memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0177-M de 14 de octubre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la "Solicitud de techos plurianuales y certificaciones: PAPP año 2025, 2026 y 2027 para la contratación de los servicios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación", de la siguiente manera: "(...)Con la finalidad de continuar con los procesos de contratación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se solicita realizar las gestiones necesarias a fin de contar con los recursos necesarios, de los siguientes servicios: (...)", refiriéndose entre otros, al proceso de contratación de la "Solución de Acceso Remoto Seguro y Doble Factor de Autenticación";
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DF-2024-0588-M de fecha 14 de noviembre del 2024, la Dirección Financiera informó a la Dirección de Planificación e Inversión la Aprobación de aumento de techos presupuestarios plurianuales 2025, 2026 y 2027 para el grupo de gastos 53 "Bienes y servicios de consumo" con el objetivo de financiar los procesos planificados por la unidad requirente;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0428-M de 14 de noviembre de 2024, el Director de Planificación e Inversión, expuso al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación: "(...) se comunica a usted señor Director que se encuentra realizada la modificación presupuestaria y la partida presupuestaria que corresponde al grupo 51 se encuentra financiada, particular que informo para los fines correspondientes.";
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0225-M de 19 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó al Director de Planificación e Inversión, la certificación PAPP 2024 según el siguiente detalle: Cód. PAPP 140, Ítem Presupuestario: 530702 Monto 2024: USD 0.01 Monto 2025: 01 USD110.000,00, para la contratación de la: "Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación".;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0457-M de 20 de noviembre de 2024, el Director de Planificación e Inversión, comunicó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Directora Financiera, lo siguiente: "(...) en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024 y plurianual para año 2025, conforme el siguiente detalle (...)";
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0234-M de 27 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Director Administrativo, se realicen las gestiones tendientes a obtener la Reforma y Certificación al PAC del proceso: **"Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación"**, además de mencionar la justificación técnica y económica, que, en lo pertinente indica: "(...) solicito se inicie el trámite de reforma y certificación PAC para el

proyecto "Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación", fundamentado en la siguiente justificación técnica y económica:

Justificación Técnica: El servicio de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación está compuesto por dos componentes principales: el Sistema de Acceso Remoto Seguro y el Sistema de Doble Factor de Autenticación. Desde el punto de vista técnico, la solución presenta características avanzadas de ciberseguridad que responden a las necesidades actuales de protección de infraestructura tecnológica institucional. Los componentes tecnológicos integran funcionalidades como cifrado de conexiones, validación automática de dispositivos y autenticación de múltiples factores. Esta arquitectura permite un control de los accesos, garantizando la integridad de los sistemas institucionales mediante mecanismos de seguridad robustos. Entre las características técnicas destacan la capacidad de protección contra amenazas cibernéticas, mitigación de riesgos de robo de credenciales y validación de seguridad en dispositivos remotos. El servicio contempla criterios técnicos específicos como registro de dirección MAC, verificación de antivirus actualizado y validación de parches de seguridad del sistema operativo.

Justificación Económica: Desde el punto de vista económico, el servicio de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación representa una estrategia de optimización de recursos con impactos significativos en la eficiencia operativa. La solución permite reducir el consumo energético, maximizar la productividad durante restricciones eléctricas y minimizar los costos operativos asociados a posibles suspensiones de actividades. El análisis de impacto económico expone beneficios directos como la garantía de continuidad operativa durante crisis energéticas, reducción de pérdidas por interrupciones de servicio y minimización de riesgos de ciberataques. La inversión tecnológica se traduce en ahorros potenciales relacionados con la reducción de gastos en infraestructura física, disminución de costos por interrupciones y optimización del trabajo remoto. Actualmente el proceso de contratación se encuentra financiado, existe la disponibilidad de fondos por el valor de USD \$110,000.00; acorde a la certificación anual No. 333 y certificación plurianual No. 856 (...);

Que a través de memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0177-M de 14 de octubre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica y al Director de Planificación e Inversión, la "Solicitud de techos plurianuales y certificaciones: PAPP año 2025, 2026 y 2027 para la contratación de los servicios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación", de la siguiente manera: "(...)Con la finalidad de continuar con los procesos de contratación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se solicita realizar las gestiones necesarias a fin de contar con los recursos necesarios, de los siguientes servicios: (...)", refiriéndose entre otros, al proceso de contratación de: "ACTUALIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SYMANTEC PARA PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS HERRAMIENTAS".;

Que mediante Memorando Nro. MEF-DF-2024-0588-M de fecha 14 de noviembre del 2024, la Dirección Financiera informó a la Dirección de Planificación e Inversión la Aprobación de aumento de techos presupuestarios plurianuales 2025, 2026 y 2027 para el grupo de

gastos 53 "Bienes y servicios de consumo" con el objetivo de financiar los procesos planificados por la unidad requirente.;

- Que a través del Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0428-M del 14 de noviembre de 2024, la Dirección de Planificación e Inversión comunicó que se ha efectuado la modificación presupuestaria correspondiente y que la partida del grupo 51 cuenta con el financiamiento respectivo;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0214-M de 15 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó al Director de Planificación e Inversión: *" (...) Con base a los antecedentes expuestos, solicito emitir las certificaciones PAPP para la contratación de los siguientes proyectos: (...) ACTUALIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SYMANTEC PARA PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS HERRAMIENTAS";*
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0214-M de 15 de noviembre de 2024 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión, la certificación PAPP, 2024 según el siguiente detalle: Cód. PAPP: 122 y 553, Ítems presupuestarios: 530701 y 530702; Monto 2024 \$0,00 y \$ 0,00; Monto 2025: \$ 7.402,50 y \$ 74.190,00; Monto 2026: \$ 7.402,50 y \$ 0,00;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0439-M de 18 de noviembre de 2024, el Director de Planificación e Inversión, expone al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación: *" (...) en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024 (...)"*;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0222-M de 18 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Directora Financiera, la emisión de certificación presupuestaria para el proceso de contratación de la Actualización de suscripción Symantec para protección de punto final y correo electrónico con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas, por el valor de US\$ 88,995.00 (sin incluir IVA);
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DF-2024-0620-M de 26 de noviembre de 2024, la Directora Financiera, manifiesta: *" (...) la Dirección Financiera certifica que, Si existe la disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 88,995.00; y, emite para el inicio del proceso la certificación anual No. 331 y para la ejecución contractual las certificaciones plurianuales No. 854, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento"*, para la para la Actualización de suscripción Symantec para protección de punto final y correo electrónico con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas.;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0235-M de 27 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Director Administrativo, se realice la Reforma y Certificación al PAC del proceso de

“ACTUALIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SYMANTEC PARA PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS HERRAMIENTAS”, además de describir la justificación técnica y económica, que en lo pertinente indica: “(...) Se dé trámite a la reforma y certificación PAC para el proceso de “Actualización de Suscripción Symantec para Protección de Punto Final y Correo Electrónico con Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Herramientas”, conforme la siguiente justificación técnica y económica: **Justificación Técnica.** El Ministerio de Economía y Finanzas requiere la actualización de la suscripción Symantec para protección de punto final y correo electrónico, junto con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por las siguientes razones: **Qué se requiere** Se necesita actualizar las herramientas de seguridad Symantec EndPoint Protection (SEP) y Symantec Messaging Gateway (SMG), que han sido utilizadas por más de 11 años en la institución. Por qué se requiere La actualización es necesaria debido a:

- La constante evolución de las amenazas cibernéticas, que requiere herramientas actualizadas para contrarrestarlas eficazmente.
- La necesidad de mantener la continuidad del negocio y proteger los activos institucionales contra nuevas formas de ataques informáticos.
- La importancia de contar con software respaldado por el fabricante para solucionar problemas de manera oportuna.

Para qué se requiere La actualización se requiere para:

- Mejorar las capacidades de prevención, detección, investigación y respuesta contra amenazas y ataques informáticos.
- Garantizar el acceso a nuevas funcionalidades y actualizaciones continuas del producto.
- Contar con soporte técnico especializado para el manejo de incidentes de seguridad.

Capacidad institucional instalada El Ministerio cuenta con:

- Experiencia de más de 11 años en la implementación y uso de los productos Symantec.
- Personal familiarizado con la administración de estas herramientas.
- Infraestructura tecnológica compatible con la solución propuesta.

Posibles consecuencias de no ejecutar la contratación. De no realizarse la actualización, el Ministerio podría enfrentar:

- Posible pérdida de información institucional al no contar con la protección requerida en los equipos.
- Vulnerabilidades de seguridad ante nuevas amenazas no cubiertas por versiones desactualizadas del software.
- Mayor riesgo de pérdida de información debido a ataques informáticos exitosos.
- Posible interrupción de servicios y afectación a la continuidad operativa.
- Potencial incumplimiento de las normas de control interno y esquemas de seguridad gubernamentales.

Justificación Económica: La contratación de “Actualización de Suscripción Symantec para Protección de Punto Final y Correo Electrónico con Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Herramientas”, por dos años, será de beneficio económico para la Institución, ya que, no solo fortalece la postura de seguridad del Ministerio de Economía y Finanzas de manera sostenida, sino que también optimiza significativamente los recursos institucionales, mejora la eficiencia operativa a largo plazo y asegura una gestión más efectiva y continua de los riesgos de seguridad de la información. Esta estrategia representa una inversión inteligente y eficiente en la protección y continuidad de las operaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Actualmente el proceso de contratación se encuentra financiado, existe la disponibilidad de fondos por el valor de USD \$ 88.995,00 valor sin IVA; con certificación anual Nro. 331 y certificación plurianual Nro. 854.”;

Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0177-M de 14 de octubre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la “Solicitud de techos

- plurianuales y certificaciones: PAPP año 2025, 2026 y 2027 a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica y al Director de Planificación e Inversión, para la contratación de los servicios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”, de la siguiente manera: “(...)Con la finalidad de continuar con los procesos de contratación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se solicita realizar las gestiones necesarias a fin de contar con los recursos necesarios, de los siguientes servicios: (...)”, refiriéndose entre otros al proceso "CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO";
- Que mediante memorando Nro. MEF-DPI-2024-0428-M de 14 de noviembre de 2024, la Dirección de Planificación e Inversión, emitió la *“Respuesta a solicitud para incremento de techo presupuestario para los años 2025, 2026 y 2027.”*, e indicó: *“(...) En este contexto, se comunica a usted señor Director que se encuentra realiza la modificación presupuestaria y la partida presupuestaria que corresponde al grupo 51 se encuentra financiada, particular que informo para los fines correspondientes.”*
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0214-M de 15 de noviembre de 2024 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión, la certificación PAPP, 2024 según el siguiente detalle: Cód. PAPP: 131 y 142; Ítems Presupuestarios 530701 y 530702; Montos 2024: \$ 0,01 Y 0,01; Montos 2025: \$ 6.016,81 y \$ 32.041,48; Montos 2026: \$ 7.049,28 y \$ 0,00, y Montos 2027: \$10.573,92 y \$ 0,00;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0440-M de 18 de noviembre de 2024, el Director de Planificación e Inversión, en respuesta al Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0214-M, emitido por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, manifiesta: *“(...) en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024, conforme el siguiente detalle: (...)”*;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0231-M de 21 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Directora Financiera, la emisión de certificación presupuestaria y plurianuales 2025, 2026 y 2027 para el proceso de "CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO", por el valor de US\$ 55,681.49 (sin incluir IVA);
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DF-2024-0625-M de 26 de noviembre de 2024 la Directora Financiera certifica que: *“Si existe la disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 55,681.49; y, emite para el inicio del proceso la certificación anual No. 337 y para la ejecución contractual la certificación plurianual No. 860, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento (...).”*;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0236-M de 28 de noviembre de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Director Administrativo se proceda a la Inclusión, reforma y certificación al PAC proceso:

"Contratación de Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado", además de mencionar la justificación técnica y económica, que en lo pertinente indica: "(...) solicito se incluya en el PAC del MEF el siguiente objeto de contratación: Contratación de Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado. Del mismo modo, se solicita se dé trámite a la respectiva reforma y certificación PAC para el proceso mencionado, considerando la siguiente justificación técnica y económica. **Justificación Técnica:** Tomando en consideración que la tecnología avanza constantemente, así como también los riesgos informáticos, es necesario que se refuerce la administración de los aplicativos internos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en cuanto a los sistemas operativos Linux y sus servicios de software libre. Por lo que es necesario contar con suscripciones a los sistemas operativos del fabricante Red Hat, así como horas de soporte especializado de software libre, a fin de realizar modificaciones a las configuraciones actuales, mejorar la seguridad en los servidores, y garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos que se brindan por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; optimizando los tiempos de respuesta ante incidentes y/o requerimientos, así como también, mantener los sistemas operativos actualizados. Estas acciones permitirán disminuir la brecha de riesgos informáticos. **Justificación Económica** La "Contratación de Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado", será de beneficio económico para la Institución, ya que reducirá al máximo los tiempos de implementación, dado que el servicios y soporte técnico mantendrán precios preferenciales para 3 años. Actualmente el proceso de contratación se encuentra financiado, existe la disponibilidad de fondos por el valor de US \$ 55,681.49; con certificación anual Nro. 337 y certificación plurianual Nro. 860".

Que los procedimientos denominados: Contratación de servicios de comunicaciones alternos de datos e internet en Quito y Guayaquil para el ambiente de producción del Ministerio de Economía y Finanzas (2024 - 2026), Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación, Solución avanzada de prevención, detección, investigación y respuesta contra ataques informáticos para punto final (EDR, XDR, MDR); SI consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de servicios de comunicaciones alternos de datos e internet en Quito y Guayaquil, para el ambiente de producción del Ministerio de Economía y Finanzas (2024 - 2026)	1	Global	80,000.00	80,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación	1	Global	10,000.00	10,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831500011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Solución avanzada de prevención, detección, investigación y respuesta contra ataques informáticos para punto final (EDR, XDR, MDR)	1	Unidad	62,610.00	62,610.00	C1
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Solución avanzada de prevención, detección, investigación y respuesta contra ataques informáticos para punto final (EDR, XDR, MDR)	1	Global	13,622.00	13,622.00	C1

Que mediante Memorando Nro. MEF-DA-2024-1007-M de 28 de noviembre de 2024, el Director Administrativo, requirió al Coordinador General de Asesoría Jurídica, encargado, la elaboración del proyecto de resolución de la décima novena reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024, en los siguientes términos: *"SOLICITUD: (...) me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la DECIMONOVENA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas."*; y,

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima novena reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibida por las unidades requerentes.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando los siguientes procesos de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530105.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 0.01

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
841600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicios de Enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción	1	Global	0.01	0.01	C3

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530105.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 11,072.30 para el año 2025
por el valor de USD. 14,412.40 para el año 2026
por el valor de USD. 3,315.30 para el año 2027

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
841600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicios de Enlaces de Comunicaciones Alternos de Datos e Internet en Quito y Guayaquil, para el Ambiente de Producción	1	Global	28,800.00	28,800.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 0.01

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
841600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación	1	Global	0.01	0.01	C3

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 110,000.00 para el año 2025

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
841600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Solución de acceso remoto seguro y doble factor de autenticación	1	Global	110,000.00	110,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 0.01

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Actualización de Suscripción Symantec para Protección de Punto Final y Correo Electrónico con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Herramientas	1	Unidad	0.01	0.01	C3

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 7,402.50 para el año 2025
por el valor de USD. 7,402.50 para el año 2026

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Actualización de Suscripción Symantec para Protección de Punto Final y Correo Electrónico con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Herramientas	1	Unidad	14,805.00	14,805.00	C3

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 74,190.00 para el año 2025

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Actualización de Suscripción Symantec para Protección de Punto Final y Correo Electrónico con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Herramientas	1	Unidad	74,190.00	74,190.00	C3

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo el siguiente proceso de contratación:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 0.01

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado	1	Unidad	0.01	0.01	C3

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 32,041.48 para el año 2025

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado	1	Unidad	32,041.48	32,041.48	C3

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 6,016.81 para el año 2025

por el valor de USD. 7,049.28 para el año 2026

por el valor de USD. 10,573.92 para el año 2027

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado	1	Unidad	23,640.01	23,640.01	C3

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda. - Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GMS/GAR